Sábado 25 de Diciembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 975

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REDACCION

NOËL

Segun los documentos evangélicos, no se puede fijar la fecha del nacimiento de Jesús.

Poco nos importa el dia, puesto que la venida de Jesucristo es hecho histórico, y desde el siglo VI, principio de la nueva era.

Es para acomodarse al calendario oficial del Imperio Romano, ó mas bien, al culto del Sol en el equinoccio que se estableció por los papas romanos la fiesta de la Navidad, el 25 de Diciembre.

Segun los Egipcios, el hijo de Isis se celebró en el solsticio de invierno.

Las Saturnales en Roma, organizadas por Calígula, no tienen otro origen que ese naturalismo.

Natalis invicti solis, el aniversario del Sol invencido en Roma, como Yule, en Inglaterra, del Fuego, con el ramo de muérdago entre los druidas, ó el árbol, leño de Noche Buena, es siempre el mismo calendario.

Entre los Incas del Perú, en Diciembre celebrábase la fiesta del verano, siendo tambien la del principio del año, *Capac rayoü* la fiesta suprema del Dios *Inti*.

Así se deriva el término francés Noël, no de *natalis*, sino de *novus*, *noë*, algo nuevo como un nacimiento, un año, etc.

Se verificó la confusion del calendario imperial y del *feriale*, de la Iglesia romana.

Sin embargo, se opuso Tertuliano á esa celebracion de las Saturnales, de las fiestas del solsticio (de *Idolatria*, c. 44—682).

En el año 380, reconoció Crisóstomo *(Monitum in hom de Natal, Cristi)*, que «habia apenas diez años que conocemos ese dia». Sin embargo, segun ese orador, «se observaba desde los tiempos remotos desde la Tracia hasta Cádiz»—pero no en la Tierra Santa, donde habia nacido Jesús.

En el calendario romano de 448, *natalis invicti*, la victoria del Sol está reemplazada por Navidad de Jesús.

Esa fiesta era para los Césares de Roma como para los pretendidos descendientes del Sol, los Incas, la fiesta imperial. Luego, los papas romanos, como sucesores de los Césares, se sustituyeron á sí mismos, bajo el nombre de Jesus, al Sol.

Bajo Teodosio el Grande, en Bizancio se solemnizó el 25 de Diciembre en honor de Jesús. Sin embargo, Clemente de Alejandria habia adoptado la fecha del 20 de Mayo, Eusebio y Epifanio la del 6 de Abril, San Agustin habia recibido por *la tradicion* la octava antes de las calendras de Enero.

El Papa romano quiso someter no solo á su calendario eclesiástico, sino á su Imperio Romano las Iglesias por la observacion de *su* fiesta ó la canonizacion de *su* dia, por su propia glorificacion como rey-sol.

El calendario papal no es otra cosa que medio del neo-paganismo romano.

Si esta fiesta no se observó por los primeros cristianos, no es el Papa otro dios que Jano con su doble cara y sus llaves, *principium deorum*, principio de la idolatria.

Jesús apareció en la historia como sol verdadero que, en sus alas, trajo salud, como el Gran Oriente de arriba que nos visitó.

Restableciendo la distincion pagana y romana entre los dias sagrados y los profanos, entre los feriados y los serviles, como si para los cristianos todos los dias no fuesen igualmente buenos, é imponiendo su calendario oficial á la cristiandad, desconoció el papado romano el carácter nuevo del espiritualismo cristiano.

La Navidad de Jesús, *Natalitia Domini*, es *Noël*, Buena Nueva de perdon, de gracia, de paz y de libertad, independiente de la fiesta católica romana.

Nada nuevo debajo del sol, sino un hombre nuevo, en el viejo mundo.

Ese hombre nuevo que se llama Jesús, hará nuevas todas las cosas.

Celebraremos esa fiesta, sacando por consecuencia del nuevo principio cristiano la renovacion individual, social y universal.

EL SEGUNDO DE ABORDO

¡POBRE WILDE!

Es cosa establecida en los buques que el segundo de abordo ha de cargar siempre con el gato muerto. Toda la parte odiosa es para él.

Impone una penitencia?—Va el Capitan y la hace mas suave ó la levanta por completo.

Niega una licencia?—Viene el Capitan y la concede de muy buena gana.

Todas las maldiciones recaén así sobre el segundo de abordo: es un tirano, un déspota, un hombre cruel y desalmado.

Es lo que le sucede hoy al doctor Wilde.

Como Ministro del Interior, como Secretario de Estado, no ha podido tomar por sí y ante sí, y seguramente no ha tomado, ninguna de esas resoluciones importantes que son *actos del Gobierno Nacional*, y que han sido tan discutidos en la prensa.

Nadie se acuerda del Capitan, sin embargo: todas las maldiciones caen sobre la cabeza del segundo de abordo.

Los mendocinos, casi diezmados por la peste, están bramando contra él, diciendo que él les ha llevado el cólera.

Los tucumanos, bastante castigados tambien, echan sapos y culebras contra el segundo de abordo: Wilde les mandó el maldito 10 de línea que no pueden oir nombrar sin estremecerse.

Y no hay razon que les entre! Es en vano mostrarles que á Salta no han hecho pasar ningun tren ni han mandado ningun batallon de línea—y que allá tambien tienen el cólera. Nada!—ha de ser el Ministro del Interior el introductor (el único introductor) de la peste en esas Provincias.

Y la prensa *seria* de aquí, el órgano de algun ex-presidente, no tiene el menor incónveniente en hacerse éco de la maledicencia de la marinería.

Entre tanto, puede observarse una cosa muy distinta—puede observarse que *todo* lo que se ha hecho hasta hoy por combatir la epidemia, ha sido hecho por el Ministro del Interior (ya que es necesario presentar en esa forma los actos del Gobierno Nacional).

A la Capital, le ha dado cien mil patacones; al Rosario, cuanto ha pedido; á Mendoza, médicos, practicantes, desinfectantes y todo cuanto necesite en adelante; á Tucuman, le dará lo que le pida, etc.

Yo quisiera poner este Gobierno al frente de los otros Gobiernos que han tenido una peste en casa,—y comparar los actos de uno y otro.

Quisiera saber qué hizo el Gobierno de Mitre—que no hizo nada — para combatir el cólera del 67.

En cuanto á Sarmiento, lo primero que hizo fué mandarse mudar.

Lo segundo, permitir el bochorno de ver derrocar á las doce del dia una Municipalidad, cuyo Presidente, el señor Castro, tambien habia tenido buen cuidado de mandarse mudar.

Lo tercero, auxiliar con *mil pesos* (no de su bolsillo, sino del Erario) á la Comision Popular.

Y esos son los que critican al actual Gobierno que estaba recien entrado, nuevito, flamante — que tal vez no se habia dado todavía exacta cuenta de lo que tenía entre manos—y que atiende, sin embargo, á todo; que provee á todas las necesidades; que está en todas partes aliviando los males ó combatiendo la peste!

Y lo peor del caso es que, todos esos reproches injustos, no van precisamente contra el Gobierno—van *al hominem* contra el segundo de abordo, contra el Ministro del Interior, contra Wilde.

Pobre Wilde!

ACUSACION Á "LA PATRIA ITALIANA"

Al escrito de acusacion contra la *Patria Italiana*, el señor Juez de féria proveyó que el editor de ese diario manifestase el nombre del autor de los artículos acusados *en el acto de la notificacion*.

El Dr. Cittadini, en su carácter de director del diario acusado, manifestó en el acto de la notificacion que haria por escrito esa manifestacion.

Despues de unos dias, el Dr. Cittadini presenta un escrito declarándose autor de los artículos acusados, pero reservándose alegar de incompetencia contra el Juez de féria y formular otras excepciones contra el actor.

No creemos que el acusado hace bien para su causa de entrar en el terreno de las articulaciones y chicanas del procedimiento.

La tremenda acusacion dirijida por el redactor de la *Patria Italiana* ha conmovido á sus lectores, y si para defenderse, comienza por articular, su causa está ya perdida ante la opinion pública.

El caso es muy grave para dilaciones, y si él que ha pedido pronta justicia á las autoridades, principia por poner trabas para que ella se practique, estamos autorizados para creer que el Dr. Cittadini va á pagar caro su brio impremeditado y lijero.

La opinion pública quiere que se vaya al grano y no que se ande por las ramas la *Patria Italiana*.

Entre al juicio el Dr. Cittadini y pruebe sus violentas acusaciones.

Mientras tanto, hé aquí el nuevo escrito que el Presidente de la Junta de Lazaretos ha presentado al Juez de la causa:

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1886.

Señor Juez de Feria.

Cárlos A. Mansilla, Presidente de la Junta Central de Lazaretos, en el juicio de calumnia promovido contra el diario *La Patria Italiana*, evacuando la vista que V. S. me confiere digo: Que habiendo manifestado don Basilio Cittadini ser él el autor de los artículos de 14 y 15 del corriente, debo ampliar mi escrito de foja 22, y pido á V. S. que en vista de lo alegado en ese escrito, se sirva dar por entablado el juicio de calumnia contra el mencionado don Basilio Cittadini y condenarlo en oportunidad á la pena que consagra el art. 310 del Código Penal, con mas las costas procesales; teniendo por reproducido como demanda mi referido escrito de foja 22.

Sírvase V. S. haberme por expedido y proveer como lo dejo solicitado. Es justicia.

Cárlos A. Mansilla, Presidente—*Lucio V. Lopez—Manuel Gache*, Secretario.

ROSARIO

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 24.

Señor Ministro del Interior.

Oficial—El Exmo. señor Gobernador de esta Provincia, doctor Galvez, partió hoy para Cañada de Gomez á fin de adoptar algunas medidas tendentes á evitar la propagacion del cólera, que se desarrolla allí con carácter alarmante. Saluda atentamente á V. E.

M. Maciel.
Gefe Político.

RIO CUARTO

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 24.

Al señor Ministro del Interior.

Servicio urgente—He ordenado se ponga á disposicion del señor doctor Gil en Mendoza, los peones y carros que necesita. Saludo atentamente á V. E.

E. Tonfoni.

SUELTOS

Los emigrantes que nos llegan á cada paso de Martin Garcia, son un nuevo combustible que agregamos al incendio que nos devora.

Estamos tomando medidas para cortar el cólera, y lanzamos en nuestras calles *¡1200!* emigrantes infestados para que se repartan en toda la ciudad.

Acaso por no gastar en alimentarlos se toma esta medida? Nó; esto no puede ni suponerse tratándose del país mas caritativo del mundo. Es simplemente falta de asiento en la medida á tomarse.

En el Rio Negro tenemos la base de dos colonias que están casi despobladas. El clima y las aguas son espléndidas. Mándeselos allí en el «Villarino», que está fondeado en la Boca, y en algunos otros buques de nuestra escuadra, y páseseles la racion de familia que se le da á la tropa.

De estos emigrantes, muchos se quedarán en la Colonia Roca y Colonia Conesa. Lo que se pierde en alimentarlos, se ganará bien pronto con la prosperidad de esos pueblos, y con vernos libres del flajelo.

Manos á la obra, y basta ya de introducir mas emigrantes al Municipio.

***

Hace algunos años le oiamos contar al doctar Rocha la escapada que hizo no embarcándose en el vapor «América» en vísperas del incendio.

Hoy se nos ocurre preguntarle si no cree mil veces peor este cataclismo que aquel y si no vé menos probabilidades de salvarse ahora que las que hubiese tenido en el «América», asido á una tabla ó á una cadena del buque.

No será difícil que hoy se lamente Rocha el no haberse embarcado con Bossi, en vez de meterse en lucha con Juarez.

Felizmente para él, sus vencedores nada le exigen sino que prosiga su carrera de abogado abandonando la política, en la que ha mostrado ser un atolondrado piloto.

PALOTADAS

Y resulta de todo lo obrado que el Senado de la Provincia se reunió *extarordinariamente* á objeto de tratar tales y cuales asuntos que el Gobernador consideró de *grande interés público* (art. 142);

Y el Gobernador de la Provincia, no considerándolo de grande interés público no incluyó en ellos el nombramiento del nuevo Directorio del Banco de la Provincia, EN COMISION;

Pero Rocha y Cª creyendo que todavía son el Gobernador de la Provincia, advierten á la Cámara de Senadores que el asunto es de grande interés *privado* y lo incluyen de cuenta propia en la prórоga, despues de incluidos los asuntos que el Gobernador D'Amico consideró de grande interés público.

Y la Cámara de Senadores, no pudiendo juzgar á pesar de que el art. 142, inc. 7 le indica que debe *apreciar* y *decidir* de lo que á ella vaya en sesiones extraordinarias, no pudiendo juzgar del asunto que Rocha y Cª le incluye en la prórоga, resuelve, despues de un cuarto intermedio y de consideraciones mas ó menos *caldosas* que el asunto pase á la Suprema Córte, para que este cuerpo resuelva si el nombramiento de don Antodio Cambaceres, etc., etc., para Presidente del Banco de la Provincia en la Capital de la República, es ó no es constitucional.

Y la Suprema Córte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, á quien se le pide entre otros escesos que, en consideracion á la *urgencia del caso*, debe habilitarse la féria para que resuelva si efectivamente el P. E. ha cumplido ó no con los preceptos constitucionales, les contestará muy sábiamente que la dejen de embromar con pavadas, si es que no se le ocurre mandarlo preso al instigador de ese exabrupto.

E indudablemente eso sería lo mas correcto.

PALITO.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Juéves 23 de Diciembre desde las 10 p. m. hasta el Viérnes á las 10 a. m.

Ciudad	4
Boca y Barracas	4
Total	8

Viérnes 24 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad	12
Boca y Barracas	4
Lazareto del Riachuelo	3
Total	19
Resúmen de las 24 horas	27

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		63
Entrados		16
Total		79
Fallecidos	14	
Altas	7	
		21
Quedan		58

SECCION AMENA

Cuento al caso

Cuando me acuerdo de Rocha, me viene á la mente el cuento aquel... ¿Me permiten que haga un paréntesis á las *tonterias* que les cuento?...

Si no me permiten yo me lo permito y San Seacabó.

Pues era que se era una casa de *muy buena reputacion*, y al subrayar la frase no vayan á creer que lo hago con malicia sino con la mejor intencion del mundo.

Periódicamente habia en ella tertulias, ó como quiera llamarseles. Iban muchachas lindas y tan *apetecibles* que concurrian á festejarlas la flor y nata de la alta y mas distinguida sociedad.

Llamaban la atencion sobre todas, la porteña, la cordobesa, la mendocina, la jujeña, la riojana, la santafecina, la entreriana, la correntina, la hija de San Juan, y tres ó cuatro mas...

Uno de esos hombres, que creen que *todo se vende*, propúsose hacer un serrallo de tan bellas mujeres...

Contaba para ello con una de las mas grandes fortunas del Universo...

¡Contaba con el Banco de la Provincia!...

Qué mayor coloso!

Púsole los puntos á cada una y...nombró mensageros para que aquellas damas se rindieran á su amor por medio de talegas.

Llegó el primero á la primera:

—Señorita, ya sabe V. que Napoleon decia que todo se vende. Ponga V. precio.

—No sea *cache*,—contestó la primera, mirándolo con desprecio y volviéndole la espalda.

Vino el segundo á la segunda...y:

—No sea *cache!*—le contestó.

Siguió la tercera, y la cuarta y la quinta:

—Pero qué ese se señor no trae mas mérito *que su dinero?*

Y las muchachas andaban *alborota las* con-

tándose las unas á las otras las proposiciones del *banquero.*

La una le ponia *un mote.*

La otra *lo compadecia.*

La de más allá aseguraba que era *un imbécil.*

Otra *un crelino.*

Otra *un tilingo.*

Otra... *el mayor de los infelices habidos y por haber.*

Pobre banquero!

Quedó desahuciado en *general*; pero aconteció que, en particular, una de aquellas señoritas, por uno de esos misterios incomprensibles de la naturaleza; por una de esas aberraciones que se cuentan como monstruosidades de la naturaleza, habia aceptadr, *porque sí*, esponsales con aquel tilingo, con aquel caché, con aquel... bribon y de ahi que toda su *banqueteria* era esclusiva propiedad de la referida señorita... á quien le gastaba sus bienes de una manera estúpida.

La referida señorita entró en consorcio con él... *porque la obligaron á ello*; pero jamás ha habido mujer en el mundo á quien mayor desprecio y repugnancia la produzca el hombre que se le acerca, que aquel hombre.

Por qué?

Es cuestion de *antecedentes.*

Comprometida como estaba ella dijo:

—Gaste todo mi caudal y derróchelo; pero que *no me toque...*

Hé aquí el gran secreto de la gran fortuna del gran banquero!...

La *Porteña*, que tenia sangre en sus venas, virtud en su alma y ojos con que mirar, llegó á ver un hombre... que *es su hombre* y entonces dijo á sus tutores:

—Yo sé que ese *cache* me está robando la plata que á mis mayores tanto trabajo les costó reunir. Y sé mas: que anda diciendo por ahí que yo le correspondo. Y sé mas: que con mi plata está haciendo creer que yo soy la correspondida...! Y sé mas: que ha pretendido comprometerme buscando *testigos falsos, pagados con mi dinero*, para triunfar... en cosas que por mas vueltas que se les dé siempre encontrará cerradas... Y sé que se anda dando corte con mis parientes... Pues que le quiten mis rentas y... me casen con ese hombre que yo amo...

Y así fué...

Y despues de esto cuenta la Biblia que al recordar al ex-banquero, con plata agena, la cordobesa repetia:

—Que *cache!*

Y la mendocina repetia:

—Qué *cache!*

Y la santafecina repetia:

—Qué *cache!*

Y la correntina repetia:

—Qué *cache!*

Y la jujeña y la riojana y esta y la otra y de mas allá repetian:

—Que *cache!*

Y en la gran casa de las porteñas no se oye decir mas que:

—Era un *cache!*

El cuentito no pasa de ahí.

ADAM.

LA PLATA

Banco de la Provincia

El decreto del Gobierno nombrando el presidente y vocales del Directorio del Banco ha provocado la ira de los periodistas de Rocha hasta el punto de acusar á las autoridades signatarias de este como delito contra la autonomia provincial que ya la suponen devorada por el general Roca.

Hemos meditado intensamente sobre los peligros imaginarios que entraña dicho nombramiento y no se nos alcanza cómo un indivíduo por adicto que sea á un sistema político pueda desnaturalizar y herir de muerte una institucion ó desviarla del objeto á que respondia su creacion.

Por mas adicto que el Sr. Cambaceres sea al órden actual en la política de la República, por mayor que sea su importancia política en el partido nacional, no entendemos cómo pueda comprometer la vida del Establecimiento bancario y de su crédito; nos parece mas bien como al Sr. Walls, que su mision seria la «de reunir dos fuerzas se- « paradas y generalmente hostiles, operando « la fusion de dos tendencias diferentes, ha- « ciendo, mas bien, desaparecer una riva- « lidad tan perjudicial á los intereses colec- « tivos.»

El decreto, pues, no merece la censura con que ha sido saludado por la prensa rochista, ni los funcionarios de donde emana el mote de traidores á los intereses y á la autonomia política de la Provincia.

Qué influencia puede tener en nuestro sistema de Gobierno el nombramiento para un establecimiento público que depende de la administracion?

Acaso el simple cambio de capitan de un navio que surca á velas desplegadas sobre el piélago bonancible, será suficiente para esponerlo á zozobrar?

No comprenderemos nunca que del Presidente de un Banco dependa la autonomia de una Provincia y la centralizacion administrativa absorbida por los bienes é intereses nacionales.

Acaso la direccion del establecimiento está librada á los caprichos de un dictador voluntarioso y autoritativo que no obedece ley alguna y que llevará los recursos poderosos con que cuenta á fomentar el apogeo en el desarrollo de algun partido ó algun círculo?

Si las instituciones creadas por la sucesion del tiempo y el esfuerzo del patriotismo se encontraran á merced de los caprichos de un empleado que entra á poner en juego su complicado mecanismo con la prudencia del que cumple deberes, cuya responsabilidad es estrecha é ineludible, renegaríamos de toda obra humana así espuesta á las fluctuaciones de la pasion política ó á la accion personal.

Una institucion sólidamente arraigada en las costumbres é intereses sociales de una Nacion ó de un Estado, no desaparece como las aristas que deshace el mas ligero soplo del ambiente.

Cambiar el giro de las Instituciones es tan difícil como cambiar la faz política de los Estados.

Las institbciones de crédito como las políticas y las administrativas no dependen de los hombres ni se subordinan á sus intereses. Mas sencillo es paralizar de un solo golpe y por el esfuerzo de un solo brazo, el rápido impulso de la locomotora que devora los espacios, que contener el empuje poderoso de los principios en las regiones del derecho.

Si el abuso algunas veces ha tendido á obstar los bienes de la institucion de crédito, haciendo servir sus elementos en pró de un partido pretencioso é impopular, no ha gastado las fuerzas de sus resortes, que obedecen celosamente al movimiento comercial y á la riqueza pública.

No es mas que la envidia que revienta en forma de calumnia, pretendiendo hacer trascender una medida administrativa en la esfera de las combinaciones é intrigas políticas.

El periodista francés Walls á quien antes hemos citado, concluye su artículo sobre el nombramiento del señor Cambaceres con estas notables palabras: «El dualismo finan- « cieron está agonizando y habrá desapare- « cido por siempre el último punto oscuro « del horizonte argentino».

El Banco de la Provincia *manejado* por Rocha era el perturbador contínuo de las mejores combinaciones económicas de la Nacion, yendo hasta el estremo de dejarlo á dos dedos del descrédito y la bancarrota.

Discutiendo la medida gubernativa en las serenas regiones del interés general, es decir, el interés argentino, no podemos ménos que felicitarnos de la medida.

El Banco no será ya solo de Rocha y de los especuladores opulentos que con ese acapararon sus fondos; pertenecerá tambien al comercio y á la industria.

Esa palanca que con el punto de apoyo de la industria pudo remover las inmensas riquezas que encierra en su seno la provincia, si ha servido para hacer la fortuna de unos cuantos y comprar brazos mercenarios en auxilio de la concupiscencia de poder que en hora menguada dominara *al frenetico* de la política de Buenos Aires; hoy ya no servirá sus miras porque está al servicio del pueblo; el *bacilus* de ese cólera político que se cultivaba en la anémia y debilidad del ciudadano indiferente por el bien de su país, morirá hoy, merced al vigor del patriotismo y de la libertad, encarnados en Paz y su Gobierno.

COSAS DE CASA

AL PÚBLICO

La Comision de Hacienda de la Nacional de auxilios invita al público á contribuir á la suscricion que se inicia para combatir la epidemia y socorrer á sus víctimas.

Las donaciones se reciben por el momento en casa del presidente San Martin 208, en la del tesorero San Martin 90, y en la del pro-tesorero Cangallo 168.

Bartolomé Mitre
Presidente
Mariano Billinghurst
Tesorero
Belisario Roldan
Pro-tesorero.

Héctor C. Quesada.

Saluda á su buen amigo Benjamin Posse y le felicita por el artículo «Bíblico» aparecido el miércoles en FÍGARO—es notable.

24 Diciembre de 1886.

San Martin 51.

El doctor don Wenceslao Tello se dirije ayer al diario *La Nacion* para aconsejar al doctor Gil, en Mendoza, el uso de agua hervida, distribuyéndola á domilicio *sin escepcion*, agregando que seria *curioso observar* que á los seis dias (ni más ni menos) de la distribucion *gratuita* á domicilio del agua hervida, disminuyese en un 80 p.§ la enfermedad.

El mencionado doctor ha cumplido con un deber de humanidad lanzando á la publicidad su autorizada opinion y es de esperarse que la *curiosidad* preconizada y esperada por el doctor Tello, ponga en el disparadero al terrible flagelo en una proposicion de un 80 por ciento.

Siga el doctor Tello divulgando los arcanos de su magna ciencia que merecerá bien de la patria,

Adelante doctor Tello, adelante!

Bien, Lucios! El General Mansilla acaba de dirigir al General Mitre la siguiente nota:

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1886.

Señor Teniente General D. Bartolomé Mitre.

Mi distinguido señor:

La Comision Nacional de Auxilios puede contar para sus nobles fines con la *tercera parte de la dieta* que me corresponde como Diputado al Congreso por la Provincia de Buenos Aires durante el año de 1887.

Saludo con mi mayor consideracion.

Lúcio V. Mansilla.

S-C., Lavalle 137.

A qué no es capaz Rocha de hacer lo mismo?

Un anti-colérico.

Se nos dirije la siguiente carta:

«Muy señor nuestro y amigo:

Remitimos á Vd. una botella de Kalisay para que lo pruebe y pueda apreciar sus condiciones estomacales.

Este aperitivo tiene su principal base la quina Calisaya, acompañada de varias yerbas aromáticas y saludables, cuyo conjunto compone el mejor de los aperitivos, etc. etc.

Saludamos á Vd. atentamente y nos repetimos aftmos. SS. SS.,

Paz y Roselló».

Dejó de existir en el dia 23 la señora Maria M. de Benites, esposa de don Prudencio Vital Benites y ayer fueron inhumados sus restos.

Vinculada esta digna dama con familias respetables de nuestra sociedad es de sentirse tan inesperada como sensible pérdida.

Paz en la tumba de la que fué y resignacion á sus deudos.

Orion, que todavia anda proponiendo en en los asuntos de la provincia un candidato de transaccion, pregunta ayer:

«Existe la asamblea provincial?»

Y se contesta:

«No tengo la certeza,»

Pues, amigo *Orion*, para tener la certeza váyase el 5 del próximo enero á La Plata; pida que lo dejen entrar en el local donde la Legislatura celebra sus sesiones, y aguárdese un ratito hasta que un número considerable; pero *muy considerable*, amigo *Orion*, proclame futuro Gobernador de la Provincia á Máximo Paz.

Esa es la asamblea.

Si le parece bueno, siga despues á ese inmenso pueblo que victoreará al candidato de FÍGARO... y se encuentra inspirado écheles un *spich*... Pero no vaya á proponerle un candidato de transaccion, porqué será estemporáneo y lo pueden *papear*, á pesar del respeto que se merece.

El señor Ministro del Interior ha dirijido al Gobernador de Mendoza el siguiente telegrama:

Diciembre 24.

Al señor Gobernador de Mendoza.

Oficial.—Esta tarde salen para esa seis practicantes mas por cuenta de este Ministerio.

Saluda á V. E.

EDUARDO WILDE.

Tenemos conocimiento de que los practicantes son los siguientes señores:

Cárlos Ponce, Diógenes Vargas, Julio César Aguilar, Abel E. Simonoviche, Raul Rojo y Ramon Gimenez.

El primer *conocido!*

Un telegrama de Córdoba comunica que el gobernador de esa provincia, señor Olmos, ha sido declarado como *caso sospechoso* de cólera por el doctor Rossl.

Hacemos votos sinceros porque él no sea fatal.

Vaya, al fin está satisfecha la prensa rosarina, que encontraba mal que el Gobernador Galvez no fuera personalmente á auxiliar á los coléricos de esa localidad.

El Gobernador Galvez ha ido al Rosario, ha visitado á los enfermos, y despues de recibir las correspondientes congratulaciones pasará á la capital de la República...

Ignoramos con qué objeto.

Anoche llevaron preso á un individuo porque cantaba al son de guitarra allá por los suburbios, las siguientes coplas:

Cuando la mula recula,
señal que quiera cocear;
Ansi se suele portar
aunque ella lo disimula...
recula como la mula
la mujer para olvidar.

—

Y ya dende esa ocasion,
conocí todas en una;
ya no he de probar fortuna
con carta tan conocida...
mujer y perra parida
no se me acercaninguna.

Hemos recibido el número 7 de *La Ilustracion Infantil.*

Trae los siguientes grabados:

Retrato de Marcelino Gonzalez, estudiante de segundo año del Colegio Nacional, sobresaliente en los exámenes del mes actual; Margarita Cancela, preceptora de la escuela Catedral al Sud, muerta en el mes de Noviembre; la noche y la Natividad de Cristo.

El apreciable colega de *La Nazione Italiana* se ha dado por aludido al decir FÍGARO, en su artículo de ayer, «que no se necesita ser un génio ni un coloso para hacer alzar á lomo de GRINGO (si faltan carros, que sobran) cuatro ó seis de esos corralones atestados de tablas, etc.»

Y se ha dado por aludido porque FÍGARO en lugar de darle la gana de decir á lomo de changadores robustos, ha dicho *gringo* porque le pareció bien, ó porque fué su gusto.

Colega, no se refería á Vd., por mas que sus espaldas sean robustas y aguanten... Y la prueba está que aguantan el peso enorme de la apreciable hoja que redacta... el que eso escribe.

Los rochistas desalojados de todas partes van á dirijir sus reclamos lacrimosos á la Suprema Córte, porque el Poder Ejecutivo no ha permitido que el señor Hueyo continuara *ahorcando* al público con los billetes del Banco de la Provincia.

Sigan llorando, que la Córte no tiene paños para secar tantas lágrimas.

Hé aquí la risueña resolucion sancionada ayer por algunos senadores.

«Que el presidente de la Cámara se dirija á la Suprema Córte de Justicia, trascribiéndole la presente sancion, para que habiendo por trabado el conflicto de competencia por el P. E., se sirva declarar en oportunidad que el decreto 20 del corriente es inconstitucional y usurpa atribuciones propias del Senado, y en consideracion á la urgencia del caso solicitará de la Córte la habilitacion de la féria y la suspension de los efectos del decreto hasta la oportuna resolucion del conflicto. Trascríbasé al P. E. y comuníquese.»

SAN JOSÉ DE FLORES

24 de Diciembre de 1886.

Señor Director:

Al cabo parió la ¡burra!—La frase no será muy pedagójica; pero para contestar á uno de esos *tilingos* de que habla *Adam*, no encuentro frase mas linda. El señor don Alfredo Rivera, que usa lentes y que sabe tanto de pedagojia como yo de matar microbios, y que sin embargo es... ¡SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ESTE DISTRICTO!... y usa lentes... me sale al encuentro *asumiendo*, dice, *representaciones del Consejo Escolar* (y no se anima á poner su nombre por entero) sino una A (que puede ser primera partícula de Animal) y una R (que puede tambien ser partícula de animal resabiado).

Y agrega... «y como he dicho antes (no has dicho nada) por respeto al vecindario (el vecindario no sabe quién es ese jóven de lentes) y no al autor de ese trozo...(que se le ha atorado al de los lentes)—*cha-va-ca-no calum-nioso-li-te-ra-rio—etc.*»

Mirá, ché *sos* muy Rivero, poquita cosa para contestar á gente que sabe mas que vos; pero *por respeto al vecindario*, deberia trasparentarte á las escuelas, y al Consejo...

Ante todo, por qué y con qué derecho el Secretario del Consejo Escolar tiene *pase* en el tren-vía?

La contestacion es obvia:—porque durante la administracion de los *Victoricas* lo han tenido todos los *agentes electores de Mateo.*

Eres un infeliz, Alfredo Rivero... con gafas!.. eres un infeliz!... Te han hecho creer que ser Secretario de un Consejo de Escuelas es lo mismo que decirle al astro'—con gafas—*surge* y *habla*, y te equivocas, Alfredo.

Escribir versos *rapsódicos* no es lo mismo que *levantar* actas á la luz de la luna.

Pretendes que te pruebe... ¡á tí, jóven con gafas!... bajo mi firma... (estupidito, ¿no vés que firmo *au revoir* y sobre todo acordate de aquello de que

Vos sos mu pillo
Yo só muy pavo
Vos sabés mucho
Y yo no sabo)... que te pruebe

bajo *mi firma* que el Consejo no cumple con su deber en la esfera de sus atribuciones.»

No seas barberito, ché, Rivera... y quítate las gafas...

Una cosa es cumplir con su deber en la esfera de sus atribuciones, y otra cosa es salirse del tiesto... como vos te salís... por usar gafas y como el Consejo se sale teniendo por Presidente á mi grande y buen amigo Rómulo Salvadrres, mientras el doctor Mantero, hombre de letras, Ministro que ha sido, inteligencia reconocida, es un simple miembro de ese Consejo, que no bace ni desnace, y que está allí por estar.

No seas barberito, Rivera; si en lugar de Salvaderas, que es un escelente sujeto y á quien yo quiero mucho, pero que entiende tanto de escuelas como vos de andar sin lentes, lo fuera el doctor Mantero, empezaria por *ubicar* las escuelas de manera correspondiente.

Fíjate, miope, que asumes responsabilidades como aquel que decia:—Señora, le presento a D. Fulano de Tal.—Y ¿á V. quién lo presenta? —allí en la parte norte de la plaza no hay escuelas que correspondan á su poblacion, mientras que al rededor de la plaza, á manera de *peñusco*, hay escuelas *públicas* á granel... casi la mayor parte de las escuelas...

Fíjate, jóven de lentes; en tus actas de Secretario, no existen ni CUATRO en que se diga lo que durante un año entero... ¡un año entero!... se ha hecho que de provecho sea para la educacion local!...

Rómulo ha ido á las escuelas una que otra vez, y como no sabe... Vos has de haber ido; pero como eres tan estúpidito y tan miope. tampoco has de haber visto... que los camellos entraban por el ojo de una aguja!

No metas, Alfredo, y sino te metes, prométote escribir algo en sério sobre nuestras escuelas, en lo que no has de salir muy bien parado.

No te enojes y cuenta con la amistad de tú seguro servidor sin lentes.

Au revoir.

Nota.—Perdone, señor Director, haberme ocupado de tan insignificante *controversia* (!).

Mañana hablaremos sobre las elecciones...

Otrosi digo.— Que en otra próxima me ocuparé de cierta *monstruosidad* concejil firmada por don Manuel Victorica, en que manda y ordena que *todos los vecinos* de la calle Real, ó en su defecto los *propietarios* ADORNEN las veredas con *palmeras.*

Es una rica ordenanza (?) sin el *cúmplase* y sin la firma del INTENDENTE y SECRETARIO...

Así van las cosas por estos pagos...

Vale.

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO Y H^NO

181—CHACABUCO—181.
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

—

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC-KAY*—Compañía cómico-lírica coreográfica.

Sábado 25—«Por un inglés», «Pascual Baylon», «Una fiesta militar»,

—Viérnes 24—Gran féria de Navidad, organizada por las Damas de Caridad.—Aguinaldos de Navidad para todos los niños que concurran á la fiesta. Espléndidos árboles de Navidades y otras novedades.

Eden Argentino—*Compañía Dramática Italiana* dirigida por D. Julio Casali—Sábado 25—Se representara «Una tazza di the» «Il Campanello dello speziale».

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañía ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Viérnes 24 y Sábado 25 de Diciembre—Espléndidas funciones y variados progromas—.A las 9 en punto.
Domingo 26 de Diciembre—Dos grandiosas funciones, una á las 3 de la tarde, otra á las 9 de la noche. Grandes novedades.

AVISOS

Prefectura MARITIMA—SOBRE BUQUES QUE ENTRAN AL RIACHUELO y BARRACAS—Se previene á los capitanes y patrones de los buques que entran á la Boca y Barracas, que el reglamento de aquellos puertos contiene los siguientes artículos:
«Art, 32. Está prohibido arrojar en el rio cualquier objeto ya sea liviano ó pesado, lo mismo que basuras, hulla, carbonilla, escorias, etc., etc.
«Estos objetos serán entregados á los carros ó lanchas que la autoridad destine á este servicio.
«Art. 80 Las lanchas basureras de que habla el art. 32 podrán echar su contenido en las chatas del dragado á las horas que destine la Comision de las obras del Riachuelo de acuerdo con el Sub-Prefecto».
Estos dos artículos están en vigencia y se cumplen por la Sub-Prefectura del Riachuelo que tiene las lanchas basureras necesarias para ello, castigando las infracciones con 10 pesos de multa, segun el art. 112 del mismo reglamento.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena.* B. d. 11 v. e. 14.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

Prefectura MARITIMA—A LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES—Habiéndose notado que algunos buques izan la bandera nacional á media asta para pedir remolque, ocasionando con esto trastornos al servicio de los médicos de sanidad que se costean á bordo, creyendo que hay novedad, y á fin de evitar esto en lo sucesivo, se previene que queda terminantemente prohibido izar la bandera nacional á media asta para pedir remolque, debiendo usar la que al efecto determina el código internacional de señales. Los infractores á esta disposicion serán penados con diez pesos de multa.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—Dbre. 11—v26.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS—*Licitacion*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6, se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero de la Estacion Tala (F. C. C. N.) á la Candelaria (Provincia de Salta) con arreglo al pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero de Seccion en Tucuman, y en dicha Secretaría en la Capital.—Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos, y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, del 1 0|0 de su valor.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—Diciembre 15 de 1886.
L.—d 15 v e 15.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 de corriente.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1886.
El Habilitado.
Ñ.—d 25 vel·.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, de 5 m. 70 cts. de manga y 1 m. 65 cts. de puntal que ha sido encontrado abandonado por la guardia del muelle de las Catalinas, previniéndose que vencido dicho término, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, diciembre 11 de 1886—P, A.—*J. Goyena*, oficial mayor. D13 v11e

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

AVISO OFICIAL

LICITACION

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

De órden superior sácase á licitacion por el término de cuarenta dias la impresion litográfica de la Carta General de la Provincia, bajo las bases y condiciones siguientes:
1ª La litografía se hará bajo la direccion de los señores D. Bernardo Rigoli y D. Victorino Guzman, encargados de la correccion de las pruebas.
2ª El tiraje constará de *dos mil* ejemplares, y se ejecutara en la escala y detalles del original, que estará á la vista en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, debiendo ser todo lo escrito y detalles grabados, prohibiéndose absolutamente emplear tipos de imprenta.
3ª Los proponentes darán precios, haciendo la impresion á una, á cuatro y ocho tintas, empleando el menor número posible de piedras.
4ª El contratista queda obligado á presentar tres pruebas de cada plancha, para la correspondiente correccion.
5ª Si durante el trascurso del trabajo hay que efectuar algunas modificaciones ó cambios de nombres, el interesado está obligado á efectuarlos, sin que esto importe aumento alguno en el precio convenido.
6ª El contratista se sujetará en la ejecucion del trabajo al modelo que le presenten los encargados de la correccion, debiendo atenerse á las indicaciones que estos hagan, para que el trabajo se ejecute con la mayor prolijidad y sea lo mas perfeccionado posible. En la última prueba se indicará la parte del monte que debe llevar toda la carta.
7ª El contratista entregará cien ejemplares armados en tela barnizados y con sus correspondientes varillas; trescientos ejemplares igualmente armados, sin várillas, y el resto en hojas sueltas.
8ª La calidad del papel será de la mejor que se emplee para esta clase de trabajos, no debiendo ser inferior al de la carta de la Provincia, hecha en 1874 por el agrimensor D. Meliton Gonzalez.
9ª Las propuestas serán presentadas en el sello que marca la ley, debiendo los interesados acompañar un certificado de depósito en el Banco Provincial por la cantidad de ps. m|n. 1000. que servirá para responder al fiel cumplimiento del contrato.
10ª Las propuestas se abrirán en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el dia 30 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, bien entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecharlas todas, si lo estima conveniente.
Paraná, Noviembre 20 de 1886.
E. J. Mason
Oficial Mayor.
M. Jaime
Oficial 2º.
J. J. n 28 v d 30.

Chocolate A. Godet

perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30 vd31

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27
En Buenos Aires LAVALLE 11) y 112.
m 1º-perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)
AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público que habiendo repentinamente prohibido el gobierno de Santa Fé las extracciones en el Rosario, la sociedad «Agentes Unidos» ha obtenido la lotería de San Luis (autorizada por ley 23 de Agosto de 1880), cuyos sorteos tendrán lugar en Villa Mercedes mientras se prepara local conveniente en la Capital de la provincia de San Luis, donde quedará definitivamente instalada la administracion, y se efectuarán los sorteos con los hermosos globos de cristal movidos por motor á gas y con las mismas formalidades y legalidad que se efectuaban en el Rosario.
Igualmente se previene al público que no pudiendo efectuarse el sorteo el 1º de diciembre, los «Agentes Unidos» tienen órden de retirar los billetes que estaban en circulacion.—Rosario de Santa Fé, noviembre 26 de 1886.—*La Empresa.*

REMATE DE TIERRAS

NACIONALES
—
Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.
Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.
La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.
El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.
CC—017 ve19

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
—
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Aviso de licitacion BOLETIN JUDICIAL—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 3 de Enero próximo para la publicacion diaria del «Boletin Judicial» con sujecion á las siguientes bases:
1ª La publicacion se hará con arreglo á lo que la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre último dispone.
2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.
3ª El proponente se obligará, además, á entregar gratuitamente, tambien, y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarías, dos ejemplares á la Sub-Secretaría de Justicia y dos al Archivo General de los Tribunales.
4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente, y percibirá para sí el importe de la venta del «Boletin» y el de las suscriciones, y el de la insercion de edictos y de avisos judiciales ó particulares.
5ª El cobro de la publicacion en cuerpo que en caso alguno podrá ser menor que el 6, de los avisos y edictos judiciales, no podrá esceder de la siguiente tarifa que se colocará en paraje visible en el local de la Adminisiracion:

Hasta	3 centimetros	3 publicaciones	$ 1 00
—	6	—	2 00
—	10	—	3 00
—	15	—	4 00
—	20	—	5 00
—	30	—	7 00

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor estension ó por mas tiempo.
6ª Las columnas del «Boletin» tendrán 7 centímetros de ancho por lo menos.
7ª La direccion, administracion y reparto del «Boletin», correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Excma Cámara en lo Civil.
8ª La primera seccion del diario se destinará esclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.
9ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.
10ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.
11ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1887.
12ª Las propuestas deben presntarse en el papel sellado de Ley y se eliminarán en el acto de la licitacion las que no se ajusten en un todo á las bases establecidas.
13ª Queda librado al juicio del Ministerio exigir, en caso oportuno, la fianza que estime conveniente y se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas.
14ª Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Justicia, en presencia del Escribano de Gobierno, el dia 3 de Enero próximo, á las 2 de la tarde. Por mas detalles, los interesados podrán ocurrir á la misma Sub-Secretaría.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia. UU. d5 ve3

AVISO OFICIAL

Se avisa á quien corresponda, que la licitacion de carbon de piedra con destino á la Armada que debió tener lugar en la Sub-Secretaría de Marina, hoy dia á la 1 de la tarde, ha sido postergada por órden superior hasta el próximo lúnes 27 del corriente, la cual se efectuará en el indicado local, y á la misma hora.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1886.
El Comisario General.
d. 24 v. 27.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES
—
Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*
De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.
De la compra y venta de campos, fincas y terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.
De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.
De toda clase de remates en cualquier punto de la República.
Adelantan dinero
Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.
BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
Nº 414—d25 ve23

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS—*Licitacion*—En el Juzgado Federal de Santiago del Estero se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparaciones proyectadas en el edificio del Colegio Nacional en esa ciudad, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6 en la Capital, ó en dicho Juzgado en Santiago. Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de pesos 155 m|n. (ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional), á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Juzgado Federal de Santiago el dia 15 de Enero próximo.- Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.
K.—d 16 v e 15.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

PICO & GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principial y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M/N

BASE DE VENTA 2/3 PARTES PESOS 666 CON 66 M/N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276, por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o/o de su importe.

Nº 423—n24 vd27

ARTURO ZAMORANO

REMATADOR Y COMISIONISTA

47-VICTORIA-47

JUDICIAL

Grande, valioso é importante remate de la magnífica y cómoda casa calle de ARTES números 863 y 865, en el barrio mas high-life de la Ciudad, rodeada de espléndidos y suntuosos palacios, próxima á la gran Avenida Alvear, calle adoquinada, á donde nadie vende sino á precios fabulosos.

¡OJO ESPECULADORES!

TASACION BAJÍSIMA 15271 PESOS 34 CTS M.N

BASE 2/3 PARTES 10180 PS. M.N

El juéves 6 de Enero de 1887, dia feriado, á las 5 p. m. se procederá al remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Rosa Repetto de Carnovale, de la preciosa y espaciosa finca arriba indicada, edificada en terreno de 8 m. 66 cent. de frente al Oeste por 38 m. 27 cent. de fondo al Este, igual á 10 varas de frente por 44 de fondo. El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes y gas, todo perfectamente construido y á la alta escuela.

Los que deseen ver los títulos ocurrir á la Oficina del Escribano Vicente R. Rodriguez, Pasaje Roverano, pieza 15. Por mas datos a mi escritorio, Victoria 47 dieza núm. 2.

437-d. 6 v. e. 6.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

DE UNA CASA

EL DOMINGO 9 DE ENERO A LAS 5

CALLE LARREA 120

5 PIEZAS

BASE 4,020 PS. M/N.

Esta casa se encuentra en la calle de Larrea entre Cangallo y Cuyo; tiene 5 piezas, cuatro bajas y una alta, pozo, cocina, letrina, tirantes de madera duras en la sala y de pino de tea en las demás; el terreno es de 10 varas de frente por 22 varas de fondo al Oeste; los títulos se encuentran en los autos testamentarios de don Julio Alegre y mandada vender por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea. Estos autos tramitan en la Secretaría de don Angel E. Raggio, en Cabildo. Por mas informes al rematador, Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 8 á 12. Nº 432.—d 3 v e 9.

GUILLERMO GOWLAND & Cª

JUDICIAL

Do todas las existencias de la tienda, mercería, ropería y bazar, situado calle Piedad número 2, esquina Paseo de Julio.— Por órden del señor Juez de Féria doctor don Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso formado á don Luis José Diaz.

EL JUÉVES 30 DE DICIEMBRE

Á las 12

en punto, procederemos á la venta de todas las existencias de dicha, casa que se componen de un gran surtido de dichos artículos: cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Trajes varias clases, género para vestidos, baberos, polainas, corsets, medias varias clases, bramante, zapatos, corbatas, camisas, calzoncillos, pantalones, enaguas, chalecos, pañuelos varias clases, agujas, género para sábanas, lienzo, sacos, alfileres, randas, medias de señora, hombres y niños, mallas y un gran surtido de artículos que se omiten por su larga extension.

En seguida: mostradores, estantes, etc., etc.

M.—d 19 v 30.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90, SAN MARTIN, 90

EN BELGRANO

De la hermosa y valiosa quinta, con frente á la calle de Santa Fé, ó sea camino Real macadamizado, inmediata á la del doctor don Miguel Esteves Seguí y próxima al puente de fierro de Medrano, con una superficie de 132,129 varas cuadradas. Tasada en la suma de pesos 79,377 70/100 moneda nacional. Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Isabel Fernandez de Nuñez, de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea

BASE PARA LA VENTA PS. 52,860 M. N.

El domingo 2 de Enero de 1887, á las 5 de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de las 2/3 partes de su tasacion, ó sean cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional.

De la valiosa propiedad arriba designada, cuyo terreno mide 220 varas 72 cent. de frente á la calle Santa Fé, ó sea camino real macadamizado, con fondo de 624 varas 70 cent. por un costado, calle Nuñez, y 595 varas 15 cent. por el otro. Con una casa de azotea de 13 habitaciones, tiranteria de madera dura y las demás oficinas necesarias, otra de cinco piezas, un galpon de 60 varas de largo por 6 de ancho, cochera, caballeriza y cuartos para peones, con rica y excelente fruta.

Reconoce una hipoteca de pfts. 12,000 en cédulas de la série E, con la que podrá continuar el comprador si le conviniese.

Exigiremos el 5 por ciento en garantia.

La propiedad puede ser inspeccionada á cualquier hora del dia, y por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. NN—d. 2 v. e. 2

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86

» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000

Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos.......... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93--RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente.......... 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.......... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.......... 2 «
Id id id á 90 dias.......... 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. .... «
Por adelantos en cuenta corriente.......... 9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

Diciembre 14 de 1886.

Se previene á los interesados que á continuacion se espresan, que sus espedientes sobre pertenencias mineras han pasado en la fecha al Departamento de Obras Públicas á los efectos del art. 3 del Decreto 19 de Julio ppdo.

Nº. de prelacion.

293 . . . . Miguel Mejia.
294 . . . . D. M. Escalada.
295 . . . . Josefina Humphrey.
296 . . . . Fanor Ortiz.
297 . . . . Gonzalez Quijarro y Cª.
298 . . . . Rufino Landivar.
299 . . . . Julio F. Andrieu.
300 . . . . Adolfo Decoud.
301 . . . . Próspero Ranais.
302 . . . . Alfredo Mariez.
303 . . . . Victor M. Molina.
305 . . . . Angel P. Mujiro.
306 . . . . Ricardo Martinez.
308 . . . . Asahel P. Bell.
309 . . . . Ceferino Ramirez.
311 . . . . Juan Augusto Mitre.
312 . . . . Domingo B. Dávila.
313 . . . . Claudio Chaneton.
315 . . . . Everardo Labrador.

H.—d. 14 v.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Geutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en as Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1º. I.—d 15 v e 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondes entre Cafayate á la Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molinas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 12 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veiga*, Oficial 1º G.—d 14 v e 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Bella Vista á Caa-Cati pasando por Saladas y Mburucuyá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º MM.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por carruajes entoldados durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Moron y la de la Estacion Haedo y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1º. R. R.—d 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 31 de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. S. S.—d 2 v 31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario, San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 11 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. E.—d 13 v e 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo siete viajes rodondos mensuales entre Olavarria y San Ignacio (partida de Taparqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Enero á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, oficial 1º. C.—Dbre. 11—v E 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Dias, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios, no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible y el resto por correos á caballo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 3 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. T. T.—d 5 v e 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto de Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensajerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. NN.—n 29 v d 28.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Carmen Ureta de Molian**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 439.—d 5 v e 4

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ignacio S. Mejia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886 - *Abel Miranda*, Secretario. Nº 438—d 5 v e 4.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Castelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar —Buenos Aires. Noviembre 27 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 435. -d 4 e 2.

Pór disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teodocia Pardo de Ezcurra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1886.—*Facundo Lamarca*, Secretario. Nº 431.—d 2 v 31.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Fierro**, para que dentro del expresado término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento —Buenos Aires, Marzo 1 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolívar 21. Nº 429.—d 1º v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Repúbl ca, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Noviembre 29 de 1886.—*N. Reinal O'Connor*. Cabildo. Nº 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr D Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886. —*Abel Miranda*, Secretario. Nº 424—n26 vd25